



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9762 DE 2012
(Noviembre 23 de 2012)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA12-9618 de 2012, que fuera modificado a su vez por el Acuerdo No. PSAA12-9740, en relación con la incorporación a la oralidad en los asuntos civiles y de familia de los Distritos Judiciales de Armenia, Pamplona, Medellín y Antioquia.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de Sala del 8 de noviembre de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificación. Modificar el Artículo 1° del Acuerdo No. PSAA12-9618 de 2012, que fuera modificado a su vez por el Acuerdo No. PSAA12-9740, el cual quedará así:

“ **ARTÍCULO 1°.- Entrada en operación.-** Establecer que se aplaza la incorporación al régimen procesal oral en los Distritos Judiciales de Armenia y Pamplona, en aplicación del Parágrafo único del Artículo 209-Bis de la Ley 270 de 1996 y del Parágrafo del Artículo 44 de la Ley 1395 de 2010 y para la Especialidad de Familia de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia”.

ARTÍCULO 2°.- Modificación. Modificar el Artículo 2° del Acuerdo No. PSAA12-9618 de 2012, el cual quedará así:

“ **ARTÍCULO 2°.- Capacitación.-** Los Servidores Judiciales de las Especialidades Civil y de Familia de los Distritos Judiciales de Armenia, Santa Rosa de Viterbo, Tunja, Pamplona, Medellín y Antioquia, recibirán por parte de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con apoyo de las respectivas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la correspondiente capacitación que se efectuará mediante el sistema de turnos a fin de garantizar la atención al público en los distintos Despachos Judiciales.”

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

AMCh / LMVJ / Ierb

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5700 - 1

No. GP 059 - 1